

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**SEDE MEDELLÍN**

21 FEB 2017

RECIBIDO COMPRAS  
HORA *A.2017*

ODC No. 11

**FECHA** 21/02/2017  
**CONTRATISTA** ORTIZ GIL DIEGO LEON  
**NIT/C.C.** 98544110  
**DIRECCIÓN** AV 38 59 50  
**TELÉFONO** 453 6212 CEL 316 423 6667

**OBJETO GENERAL** SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA APOYAR A LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA GESTIÓN ALIMENTARIA EN EL CAMPUS EL VOLADOR

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	SUMINISTRO DE FORMA PARCIAL DE ALMUERZOS PARA ATENDER A LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA APOYO ALIMENTARIO CAMPUS EL VOLADOR, SERAN SUMINISTRADOS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 11:30 A.M A 3:30 P.M (317 ALMUERZOS DIARIOS PARA UN TOTAL DE 20.288), VALOR UNITARIO 5.741 SIN EL IMPUESTO AL CONSUMO	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	1.00	116,468,148	116,468,148
<b>Total Elementos</b>						116,468,148
					<b>IVA</b>	8.00%
						9,317,452
<b>Valor Total</b>						125,785,600

**ANEXOS** SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD, CDP-211, SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL NO 154, ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS, ANEXO OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL OFERENTE, ESTUDIO DE MERCADO CON SUS ANEXOS; INVITACION DIRECTA NO 133, COTIZACIONES: JHON DARIO CORREA CARDONA DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2017, GRUPO EL CARMABOLO SAS DEL 16 DE FEBRERO DE 2017, DIEGO LEON ORTIZ GIL(GRUPO ALIMENTICIO GRUPAL), TELEFONO: 275.50.24, 454.90.00 EXT: 182, CELULAR: 3164236667, EMAIL; GAGRUPAL@UNE.NET.CO; DIEGOLEONO@HOTMAIL.COM, ISABELPC20082008@HOTMAIL.COM; PRESENTO: CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA DEL 16 DE FEBRERO DE 2017, CICLOS DE MENUS, PRESENTO: PARAFISCALES DEL 2 DE FEBRERO DE 2017, PLANILLA DE PAGO, CONSTANCIAS DE MANIPULACION DE ALIMENTOS(17 EMPLEADOS), REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2017, COPIA DE CEDULA R. LEGAL, RUT DEL 12 DE AGOSTO DE 2016, MATRICULA PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA DIETISTA NO MND 00119, CERTIFICACIONES, INFORME DE EVALUACION, SE REALIZO LA BUSQUEDA EN LA PAGINA DE LA CONTRALORIA, PROCURADURIA, Y POLICIA NACIONAL Y NO PRESENTA SANCION ALGUNA

**VALOR** CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE \*\*\* ( \$125,785,600) INCLUIDO IVA, MÁS \$503,142 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

**SUPERVISOR** GOMEZ TORRES YURY DEL ROSARIO - 1036600560

**CLÁUSULAS**

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. TENER DOCUMENTADO E IMPLEMENTAR EL MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, EL CUAL DEBERÁ SER ELABORADO CONFORME LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 539 DE 2014, PROFERIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 POR LAS CUALES SE REGLAMENTAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS SANITARIOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EXPENDIOS DE ALIMENTOS, DECRETO 60 DE 2002 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL SISTEMA DE ANÁLISIS DE PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL HACCP Y DEMÁS NORMATIVIDAD HIGIÉNICO SANITARIA APLICABLE QUE SE AJUSTE AL LOCAL Y AL TIPO DE SERVICIO A PRESTAR. 2. DISPONER Y DAR APLICACIÓN A UN PROGRAMA DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 DEL MINISTERIO DE SALUD O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA Y LAS CONTEMPLADAS EN LA REGLAMENTACIÓN SANITARIA VIGENTE. EN CASO DE NO CONTAR CON ESTE INSTRUMENTO DEBERÁ IMPLEMENTAR LOS QUE LA UNIVERSIDAD DISPONGA Y ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR PARA CONSULTA EN CADA UNO DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN. 3. CONTAR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL CONCEPTO HIGIÉNICO SANITARIO FAVORABLE DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN O LA PLANTA, EL CUAL DEBERÁ SER EXPEDIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE. 4. EVALUAR Y MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ALIMENTOS O PRODUCTOS EN CUANTO A CALIDAD DE INSUMOS Y MÉTODOS DE PREPARACIÓN QUE FAVOREZCAN LA CONSERVACIÓN DE LOS NUTRIENTES Y LA CALIDAD SENSORIAL DE LOS PRODUCTOS. EL SUPERVISOR Y LA UNIVERSIDAD PODRÁN PROGRAMAR MUESTREOS PARA EVALUAR LA CALIDAD SENSORIAL, PARA LO CUAL REQUERIRÁ UN ALMUERZO PARA VERIFICAR. 5. ACATAR TODAS LAS RECOMENDACIONES QUE SE REALICEN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

6. DOCUMENTAR E IMPLEMENTAR UN PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO LOS PROGRAMAS DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE. CADA ESTABLECIMIENTO DEBE TENER POR ESCRITO Y DISPONIBLE PARA CONSULTA TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y SOPORTES. 7. IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO EL CUAL DEBE CONTENER LOS PROCEDIMIENTOS CONCRETOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA GARANTIZAR LA ASEPSIA Y LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS., INCLUYENDO LOS AGENTES Y SUSTANCIAS UTILIZADAS, ASÍ COMO LAS CONCENTRACIONES O FORMAS DE USO, LOS EQUIPOS E IMPLEMENTOS REQUERIDOS PARA EFECTUAR LAS OPERACIONES Y PERIODICIDAD DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. SE DEBEN USAR ELEMENTOS NO CONTAMINANTES. 8. IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS DEL PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO, EL CUAL DEBE ESTABLECER LA INSPECCIÓN DE PRESENCIA DE PLAGAS EN EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, CRONOGRAMA, REGISTRO Y CERTIFICADO DE FUMIGACIONES. 9. IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS DEL PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO EL CUAL DEBE APLICAR A CABALIDAD Y EN LO PERTINENTE LOS SOBRE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS, INCLUIR LOS

FECHA 21/02/2017  
CONTRATISTA ORTIZ GIL DIEGO LEON  
NIT/C.C. 98544110  
DIRECCIÓN AV 38 59 50  
TELÉFONO 453 6212 CEL 316 423 6667

ODC No. 11

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

ELEMENTOS, ÁREAS, RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN UNA EFICIENTE LABOR DE RECOLECCIÓN, CONDUCCIÓN, MANEJO, ALMACENAMIENTO INTERNO, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS, LO CUAL TENDRÁ QUE HACERSE OBSERVANDO LAS NORMAS DE HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL ESTABLECIDAS CON EL PROPÓSITO DE EVITAR LA CONTAMINACIÓN DE LOS ALIMENTOS, ÁREAS, DEPENDENCIAS Y EQUIPOS O EL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE.

LOS ITEMS 10 AL 17 DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRISTA, SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL NUMERAL 245 DE NOTA:  
NOTA

10. PRESENTAR UN CICLO DE MENÚS PARA 20 DÍAS, QUE DEBE SER CUMPLIDO SIN EXCEPCIÓN Y QUE TENDRÁ QUE SER ACTUALIZADO CADA SEIS MESES. PUBLICAR SEMANALMENTE Y EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS INSTALACIONES DE LOS RESTAURANTES LOS MENÚS CON COPIA DEL MISMO A BIENESTAR UNIVERSITARIO, LO QUE PERMITIRÁ EL CONTROL DEL SUPERVISOR.
11. SOLICITAR APROBACIÓN PREVIA DEL SUPERVISOR PARA TODOS LOS CAMBIOS QUE SE PUDIERAN PRESENTAR EN CUANTO A LOS COMPONENTES DEL APOYO ALIMENTARIO.
12. CUMPLIR LAS CONDICIONES DE TEMPERATURA DE ALIMENTOS ADECUADA EN TODA LA CADENA DEL PROCESO PRODUCTIVO, ASÍ COMO CON LA IMPLEMENTACIÓN DE REGISTROS CONTROL PARA SU VERIFICACIÓN. GARANTIZAR QUE LOS ALIMENTOS Y MATERIAS PRIMAS SE CONSERVAN EN RANGOS DE REFRIGERACIÓN DE (0 A 4 °C) Y DE CONGELACIÓN DE (-7 A -18 °C). ADICIONALMENTE ASEGURAR QUE EN EL SERVIDO LOS ALIMENTOS SE ENCUENTRAN EN RANGOS DE TEMPERATURA SEGURA (4 °C A 65 °C) MINIMIZANDO ASÍ EL RIESGO DE DESARROLLO MICROBIANO.
13. EN CASO DE PRESENTARSE UN PRODUCTO NO CONFORME POR PRESUNTA CONTAMINACIÓN BIOLÓGICA O FÍSICA O QUÍMICA, EL CONTRATISTA DEBERÁ ACATAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE DISPONGA LA SUPERVISIÓN, TALES COMO: RETENCIÓN DE LA ENTREGA O CAMBIO DEL PRODUCTO O PREPARACIÓN Y REPOSICIÓN INMEDIATA DEL MISMO, ENTRE OTRAS MEDIDAS QUE EL SUPERVISOR CONSIDERE PERTINENTES
14. PERMITIR QUE LA UNIVERSIDAD REALICE EVALUACIONES SOBRE LA CALIDAD DEL SUMINISTRO PRESTADO COMO PRUEBAS MICROBIOLÓGICAS, VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA MINUTA Y LOS DEMÁS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO DE CALIDAD PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA" DEL PLAN GLOBAL DE DESARROLLO 2016-2018, ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN A LOS USUARIOS EN CASO DE NO OBTENER RESULTADOS FAVORABLES, SE PROCEDERÁ SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DE MULTAS DESCRITAS EN LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO ESTO PODRÁ SER CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATOSUSCRITOS CON LOS OPERADORES.
15. GARANTIZAR LA ENTREGA DEL APOYO ALIMENTARIO A LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EN LOS TIEMPOS, HORARIOS, Y DÍAS Y LUGARES PACTADOS, DE ATENCIÓN QUE SE CONVENGA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.
16. ENTREGAR INFORME SEMANAL A LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO SOBRE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, QUE INCLUYA QUE INCLUYA LLA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS, FECHAS Y, NÚMERO DE BENEFICIARIOS, DISCRIMINADOS POR TIPO DE SUBSIDIO QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD AL ESTUDIANTE.
17. MANTENER TODOS LOS ELEMENTOS Y CONDICIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ENTREGA PUNTUAL DEL APOYO ALIMENTARIO, EVITAR TRASTORNOS DE DISTRIBUCIÓN, LARGAS FILAS Y RETARDOS INNECESARIOS.

#### OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR O UN INTERVENTOR PARA LA COORDINACION CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

#### PLAZO DE ENTREGA

PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA TENDRA PLAZO DE ENTREGAS PARCIALES HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2017 CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACION.

NOTA: FINALIZADO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL, EL ALMACÉN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MEDELLÍN, NO ESTÁ AUTORIZADO PARA RECIBIR LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN ESTA ORDEN CONTRACTUAL, SI NO EXISTE UNA PRORROGA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y LEGALIZADA CONTRACTUALMENTE

#### FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: "PARCIALES Y A 30 DIAS". CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARA EFECTIVO PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE FACTURA (EN CASO QUE APLIQUE), Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR.

NOTA: EL PAGO SE REALIZARA MEDIANTE CONSIGNACION EN LA CUENTA BANCARIA DEBIDAMENTE REGSITRADA EN LA UNIVERSIDAD LUGAR DE EJECUCION

(MUNICIPIO DE MEDELLIN - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA)

ODC No. 11

FECHA 21/02/2017  
CONTRATISTA ORTIZ GIL DIEGO LEON  
NIT/C.C. 98544110  
DIRECCIÓN AV 38 59 50  
TELÉFONO 453 6212 CEL 316 423 6667

**DESTINO**

INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - CAMPUS EL VOLADOR

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

**CADUCIDAD**

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

**CLAUSULA PENAL**

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCION COACTIVA.

**MULTAS**

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

**SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

**GARANTIA**

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

B) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

**PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)**

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

**RESPONSABLE DE LA SUPERVISION**

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR: EL JEFE DE SECCIÓN GESTIÓN Y FOMENTO SOCIOECONOMICO CARGO QUE ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL PROFESIONAL YURY DEL ROSARIO GÓMEZ TORRES - 1036600660 UBICADO EN EL BLOQUE 44, EXT: 49606, EMAIL: AGESTIONFSE\_MED@UNAL.EDU.CO

**RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO**

JESUS ALBERTO ARANGO GONZALEZ - JEFE DIVISION DE CONTRATACION Y GESTION DE BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Tipo	CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Vigencia	2017	Número	211	Acta	0	Fecha	15/02/2017
Proyecto	901010118260-2017 - PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE								
Area	Imputación	Recurso	Valor						



FECHA 21/02/2017  
CONTRATISTA ORTIZ GIL DIEGO LEON  
NIT/C.C. 98544110  
DIRECCIÓN AV 38 59 50  
TELÉFONO 453 6212 CEL 316 423 6667

**ODC No. 11**

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2017 Número 211 Acta 0 Fecha 15/02/2017  
Proyecto 901010118260-2017 - PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE

Area	Imputación	Recurso	Valor
301320401 DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	250010030101001 Apoyo alimentario estudiantil 03	20 RECURSOS CORRIENTES	503,142.00
301320401 DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	250010030101001 Apoyo alimentario estudiantil 03	20 RECURSOS CORRIENTES	125,785,600.00

**REGISTRO PRESUPUESTAL**

Vigencia Rese. 2017 Número 134

Tipo ODC ORDENES DE COMPRA Vigencia 2017 Número 11 Acta 0 Fecha 21/02/2017  
Proyecto 901010118260-2017 - PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE

Area	Imputación	Recurso	Valor
301320401 DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	250010030101001 Apoyo alimentario estudiantil 03	20 RECURSOS CORRIENTES	503,142.00
301320401 DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	250010030101001 Apoyo alimentario estudiantil 03	20 RECURSOS CORRIENTES	125,785,600.00

  
JOHAN ALEXANDER ZULUAGA FRANCO

Ordenador

  
JESUS ALBERTO ARANGO GONZALEZ Ed

Jefe División de Contratación y Gestión de Bienes

Contratista



SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
SEDE MEDELLÍN  
NIVEL CENTRAL SEDE MEDELLIN  
Nit: 899999063-3  
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA  
Vigencia 2017

Reporte: CTUNCTOC  
V.1005  
OLIVIA DE JESUS QUINTERO C  
Página 4 de 4  
21/02/2017 13:51:21

FECHA 21/02/2017  
CONTRATISTA ORTIZ GIL DIEGO LEON  
NIT/C.C. 98544110  
DIRECCIÓN AV 38 59 50  
TELÉFONO 453 6212 CEL 316 423 6667

ODC No. 11

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2017 Número 211 Acta 0 Fecha 15/02/2017  
Proyecto 901010118260-2017 - PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE


Area	Imputación	Recurso	Valor
301320401 DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	250010030101001 Apoyo alimentario estudiantil 03	20 RECURSOS CORRIENTES	503,142.00
301320401 DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	250010030101001 Apoyo alimentario estudiantil 03	20 RECURSOS CORRIENTES	125,785,600.00

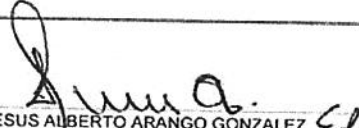
REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2017 Número 134

Tipo ODC ORDENES DE COMPRA Vigencia 2017 Número 11 Acta 0 Fecha 21/02/2017  
Proyecto 901010118260-2017 - PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE

Area	Imputación	Recurso	Valor
301320401 DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	250010030101001 Apoyo alimentario estudiantil 03	20 RECURSOS CORRIENTES	503,142.00
301320401 DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	250010030101001 Apoyo alimentario estudiantil 03	20 RECURSOS CORRIENTES	125,785,600.00

  
JOHAN ALEXANDER ZULUAGA FRANCO  
Ordenador

  
JESUS ALBERTO ARANGO GONZALEZ Ed  
Jefe División de Contratación y Gestión de Bienes

  
Contratista

